



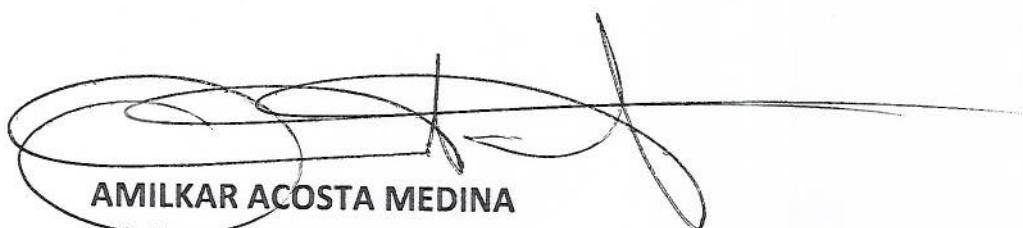
EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

SE PERMITE INFORMAR QUE:

Que todos los trámites, conceptos y vistos buenos que otorga el Ministerio de Minas y Energía a través de la VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR- VUCE, relacionados con las licencias de importación de equipos, accesorios, materiales y repuestos destinados a la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos y relacionados en la circular 050 de noviembre de 2012; serán realizados a partir del 9 de Diciembre de 2013, por la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, tal como lo dispuso el Decreto 4130 de 2011.

En el mismo sentido y tal como lo establece el Art. 8º del Decreto 4299 de 2005, la competencia de otorgar los vistos buenos a la importación de combustibles líquidos derivados del petróleo, así como todos aquellos trámites relacionados con el sector del Downstream, seguirá en cabeza de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.

Para tal fin, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la ventanilla única de comercio exterior – VUCE, ha diseñado una línea de salida diferente para cada entidad, según los temas mencionados anteriormente, la cual será fácilmente identificable en la página de la ventanilla.


AMILKAR ACOSTA MEDINA
Ministro de Minas y Energía
CDS